

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente HACE SABER que en el procedimiento concursal número 0000015/2007, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil DIMUEBLE GALDAR, S.L., con CIF B35733617, con domicilio social en el término municipal de Galdar y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de DIMUEBLE GALDAR, S.L. por finalización de la liquidación, con los siguientes efectos:

1. Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación, y cesará la administración concursal.

2. Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3. Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200051950-1